

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Narciso Laprida 255, E3100 Paraná, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Gabriela R. Sione, hace saber que por ante dicho Juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Centro de Orientación Defensa y Educación del Consumidor (C.O.D.E.C.) c/ Credinea S.A s/Sumarísimo (Proceso colectivo)" (Expte N° 18754) y donde se ha dispuesto el 30 de marzo de 2021 la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de la sentencia dictada en autos, a través de la cual se ha condenado a Credinea S.A. a restituir a cada uno sus clientes y exclientes de la provincia de Entre Ríos a quienes se les hubiera cobrado el concepto gasto de otorgamiento, el importe percibido por dicho concepto, con más intereses calculados con aplicación de una vez y media la tasa activa del Banco Nación desde el día del otorgamiento del préstamo hasta el efectivo pago y la misma suma con más iguales intereses en concepto de daño punitivo.

Se hace saber a los señores clientes y ex clientes de la empresa Credinea SA (Corefin) de la provincia de Entre Ríos que deberán comunicarse vía telefónica al 011-5299-5899 o mail a [clientescorefinentrerios@corefin.com.ar](mailto:clientescorefinentrerios@corefin.com.ar) a fin de denunciar sus datos de contacto y CBU para proceder al pago de las sumas a su favor.

21 de abril de 2021

[prensatribunales@jusertrerios.gov.ar](mailto:prensatribunales@jusertrerios.gov.ar)

SIC-STJ